CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

C E R T I F I C A C I Ó N

ENTIDAD CONTRATANTE: CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

NIT: 899.999.067-2

CONTRATISTA: JAIME YAMIL SANCHEZ HERNANDEZ

CÉDULA DE CIUDADANÍA: 14.229.717

CONTRATO No. QUI-MC-010 DE 2020

OBJETO DEL CONTRATO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO DE LA GERENCIA DEPARTAMENTAL DEL QUINDÍO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, UBICADO EN LA CARRERA 16 NO. 13-01 DE LA CIUDAD DE ARMENIA.

FECHA DE INICIO: 18 de diciembre de 2020

FECHA DE TERMINACIÓN: 28 de diciembre de 2020

VALOR DEL CONTRATO: $13.665.894

CALIDAD DEL SEVICIO:

EXCELENTE ☒
MUY BUENO ☐
BUENO ☐
SATISFACTORIO ☐

NOMBRE CONTACTO: GLORIA NANCY ARBOLEDA SOSSA

TELÉFONO: 748 67 02

Se firma en Armenia, Quindío, a los siete (07) días del mes de abril de 2021.

RUBEN DARIO CASTILLO ESCOBAR
Gerente Departamental

Proyectado por: Gloria Nancy Arboleda Sossa

CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA QUI-MC-010 DE 2020

Mediante el presente documento y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 numeral 6, me permito comunicarle que la oferta presentada por usted dentro del **Proceso de Selección de Mínima Cuantía QUI-MC-010 DE 2020,** ha sido **ACEPTADA**, ya que se verificó que cumple con todos y cada uno de los requisitos y documentos habilitantes y satisface además los requerimientos exigidos en la Invitación Publica, en consecuencia, y dando cumplimiento a lo establecido en el inciso 8 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, **la presente aceptación y la oferta presentada por usted constituyen para todos los efectos el contrato celebrado**, en los siguientes términos:

CONTRATISTA	JAIME YAMIL SANCHEZ HERNANDEZ
IDENTIFICACIÓN	C.C. 14.229.717
VALOR	**$13.665.894 IVA INCLUIDO**
CDP No	93920 y 46420
RUBRO	A-02-02-02-008-007 servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)
REGIMEN TRIBUTARIO	Régimen Simplificado
DIRECCIÓN	Conjunto Parque Central Ap. 502 Bl 4 Ibagué
TELÉFONO	3186997336
CORREO ELECTRÓNICO	jysanchezingenieria@gmail.com

1. OBJETO DEL CONTRATO: Servicio de mantenimiento del edificio de la Gerencia Departamental del Quindío de la Contraloría General de la República, ubicado en la carrera 16 No. 13-01 de la ciudad de Armenia.

1.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS: Estos son los requerimientos técnicos mínimos exigidos por la Entidad para el cumplimiento del objeto del contrato, los cuales son de obligatorio cumplimiento:

El mantenimiento que se requiere debe incluir las siguientes actividades:

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	72101507	Recorrido de cubierta en teja arquitectónica. Incluye limpieza, reacomodación, sellado de fisuras y aplicación de silicona sobre amarras	450M2
2	72101507	Suministro e instalación de cubierta arquitectónica incluye desmonte de tejas traslucidas	24M2
3	72101507	Limpieza e impermeabilización de canales y bajantes	60ML
4	72101507	Suministro e instalación de cubierta en teja traslucida tipo policarbonato, incluye desmonte de cubierta existente y estructura de soporte	20M2
5	72101507	Tratamiento de humedades incluye retiro de pintura, resane y aplicación de vinilo tipo 1, alt = 0.5mt	150M2
6	72101507	Adecuación rampa de acceso auditorio carrera 16 en aluminio	1
7	72101507	Desmonte de cielo raso alero exterior sobre calle 13	15M2
8	72101507	Suministro e instalación de cielo raso en superboard de 6mm incluye acabados y estructura	15M2
9	72101507	Alfagia prefabricada A=0.25M fachada principal calle 13	15ML

1.2. SEGURIDAD INDUSTRIAL: En cumplimiento de la Ley 9 de 1979 y demás normas que reglamenten la materia, el contratista deberá adoptar medidas de seguridad industrial para evitar la ocurrencia de accidentes durante la ejecución del contrato y deberá dotar a sus operarios, de los elementos de seguridad industrial y protección personal necesarios para la ejecución de los servicios, dotar a sus operarios, de los elementos de seguridad industrial y protección personal necesarios para la ejecución de los servicios y de todos los elementos exigidos por Gobierno Nacional para evitar el contagio del COVID-19.

2. **LUGAR DE EJECUCIÓN:** El lugar de ejecución del contrato será en el Municipio de Armenia, en la carrera 16 No. 13-01.

3. **PLAZO:** El plazo de ejecución del contrato será de diez (10) días, contados a partir del día siguiente a la suscripción del acta de inicio, sin exceder del 31 de diciembre de 2020.

4. **FORMA DE PAGO:** El pago por parte de la CGR se hará 100% mediante acta única y final, previa presentación de la factura, cuando se hayan cumplido las obligaciones por parte del contratista y así lo haya certificado el Supervisor del contrato. El valor final del contrato será el correspondiente a los servicios efectivamente prestados por el contratista.

El valor del contrato incluidos impuestos legales vigentes y demás costos directos o indirectos que su ejecución requiera, es de **TRECE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS ($13.665.894).**

NOTA 1: El pago queda subordinado a la aprobación del PAC, por parte de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro del Ministerio de Hacienda y Crédito Público

NOTA 2: La CGR, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1697 del 20 de diciembre de 2013, reglamentada por el decreto 1050 del 5 de junio de 2014, aplicará al momento del pago la retención por concepto de la contribución parafiscal de la Estampilla Pro Universidad Nacional de Colombia y demás Universidades Estatales de Colombia. **Aplica para contratos de obra y conexos de obra.**

Las demoras que se generen por la no presentación oportuna de la factura o por falta del lleno de los requisitos para la realización del pago, serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

5. **PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL**: De conformidad con el artículo 41 inciso 2 y parágrafo 1 de la Ley 80 de 1993 y en el numeral 1 literal a) del artículo 2 de la Ley 1562 del 2012, EL CONTRATISTA está obligado a cumplir y mantener al día su compromiso de pago al Sistema de seguridad Social Integral en salud, pensión y ARL. En consecuencia, el CONTRATISTA deberá presentar la certificación del representante legal o del revisor fiscal, según el caso, en la que acredite que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y ARL) así como los propios del SENA, ICBF, y Cajas de Compensación Familiar, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

6. **SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:** La supervisión y control de ejecución del contrato estará a cargo del Gerente Departamental, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales, de acuerdo con las normas que rigen la responsabilidad en materia de supervisión contractual.

7. **GARANTÍAS:** No obstante, la normatividad vigente, establece que las garantías no serán obligatorias en la contratación de Mínima de Cuantía, la Contraloría General de la República, estima

pertinente exigir la garantía única puesto que cualquier incumplimiento total, parcial o tardío de las obligaciones derivadas del contrato, causan perjuicios que ponen en riesgo los recursos públicos.

Por lo anterior el contratista deberá prestar GARANTÍA ÚNICA a favor de la CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, para lo cual constituirá una póliza de seguros, expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, que deberá amparar los siguientes riesgos:

7.1. Cumplimiento: Este amparo cubrirá a la CGR de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de cumplimiento defectuoso, cuando ellas sean imputables al contratista. El valor de esta garantía será del veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de ejecución del contrato y un año más.

7.2 Calidad del servicio: Cubre a la Contraloría de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de la mala calidad del producto y/o servicio teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato. El valor de esta garantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y un año más.

El contratista deberá reponer la garantía, cuando el valor de la misma se vea afectado por razón de siniestros. De igual manera, en el evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia, deberá ampliarse o prorrogarse la correspondiente garantía.

8. PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN: El contrato se entenderá celebrado y perfeccionado desde el momento de la publicación en el SECOP II de la Comunicación de Aceptación de la Oferta. Para la ejecución del contrato, en todo caso, se requerirá la previa expedición del registro presupuestal y de la aprobación de la garantía única por parte de la Contraloría General de la República.

9. SUSPENSIÓN: El presente contrato se podrá suspender por mutuo acuerdo entre las partes, o por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, casos en los cuales el Supervisor del contrato deberá proceder a la elaboración del acta correspondiente.

10. INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a **LA CONTRALORÍA** de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones de **EL CONTRATISTA** la de sus subcontratistas o dependientes.

11. PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones contractuales a cargo del contratista, o el cumplimiento tardío, este pagará a la Contraloría General de la República, a título de sanción penal pecuniaria, una suma equivalente al 10% del valor total del contrato, independientemente de la indemnización plena de los perjuicios a que hubiere lugar, conforme al procedimiento establecido por el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

12. PROCEDIMIENTO PARA HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL PECUNARIA: La Contraloría podrá declarar el incumplimiento, cuantificando los perjuicios del mismo, imponer las multas y sanciones pactadas en el contrato, y hacer efectiva la cláusula penal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 12 de julio de 2011. Con el pago de la pena no se entiende extinguida la obligación principal.

El pago de la pena se efectuará sin perjuicio del deber legal que tiene la Contraloría General de la República de exigir la indemnización total de los perjuicios causados por el incumplimiento del Contratista.

Si por la ejecución del Contrato, la CGR adeuda sumas al contratista, podrá compensar el valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria de dichas sumas.

13. PROHIBICIÓN DE CEDER EL CONTRATO: Sin perjuicio de las actuaciones a que dan lugar las inhabilidades o incompatibilidades sobrevinientes, se prohíbe al contratista subcontratar o ceder el contrato a cualquier título, sin previa autorización escrita de la Contraloría General de la República – Gerencia Quindío.

14. LIQUIDACIÓN: Si de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, subrogado parcialmente por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, modificado a su vez por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012 ultimo inciso, el contrato debe liquidarse, esta actuación se realizará dentro de los seis (6) meses siguientes a la fecha de terminación del mismo.

15. CONCILIACIÓN Y SUJECIÓN A LA LEY COLOMBIANA: Los contratantes convienen en someter las diferencias que surjan de este Contrato a la jurisdicción contencioso administrativa, sin perjuicio de la posibilidad de dar aplicación al artículo 68 de la Ley 80 de 1993

16. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA con la suscripción de este contrato manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso(a) en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad de las señaladas en la Constitución, la ley, entre otras, las previstas en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, y las demás normas que lo adicionen o modifiquen. **PARÁGRAFO PRIMERO. -** Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad en **EL CONTRATISTA**, éste podrá ceder el contrato previa autorización escrita de **LA CONTRALORÍA**, y si ello no fuere posible **EL CONTRATISTA** renunciará a su ejecución (artículo 9º de la Ley 80 de 1993). **PARÁGRAFO SEGUNDO. -** Presentada la causal de inhabilidad o incompatibilidad, **EL CONTRATISTA** deberá informar a **LA CONTRALORÍA** dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su acontecimiento y podrá proponer un candidato quien deberá manifestar por escrito que se encuentra dispuesto a continuar con la ejecución del contrato en las mismas condiciones pactadas con el **CONTRATISTA**. **LA CONTRALORÍA** tendrá la facultad de aceptar al candidato propuesto por **EL CONTRATISTA**, o en su defecto, autorizar la cesión a favor de un tercero que reúna las condiciones para continuar con la ejecución del contrato.

17. **CAUSALES DE TERMINACIÒN DEL CONTRATO:** El presente contrato se podrá terminar en los siguientes eventos: 1. Por mutuo acuerdo entre las partes. 2. Por vencimiento del plazo de ejecución. 3. Circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito.

18. **DOMICILIO**: Las partes acuerdan fijar como domicilio contractual, la ciudad de Armenia - Quindío, y por consiguiente todas las discrepancias ocasionadas durante la ejecución del contrato, serán ventiladas ante el juez contractual de dicho domicilio.

19. **MANIFESTACIÓN DE NO LAVADO DE ACTIVOS:** Con la suscripción de este documento el contratista declara bajo la gravedad de juramento, que el origen de los recursos empleados para la ejecución del objeto del presente contrato es lícitos y ajenos a las actividades que comprenden el tipo penal de lavado de activos, conforme a las disposiciones legales vigentes, en especial el contenido en el artículo 27 de la Ley 1121 de 2006.

20. **IMPUESTOS: EL CONTRATISTA** pagará todos los tributos que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la ley colombiana.

21. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:** Hacen parte integral del contrato los siguientes documentos: **1.** Certificado de Disponibilidad Presupuestal. **2.** La oferta presentada por el contratista. **3.** Cualquier otro documento que se llegue a generar para la correcta ejecución del objeto contractual. **PARÁGRAFO:** En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del contrato y lo estipulado en el presente clausulado, prevalecerá lo dispuesto en el presente contrato.

22. **FIRMA ELECTRÓNICA:** El contratista acepta de manera inequívoca el contenido del contrato electrónico y sus anexos con la aceptación de éste, a través de la plataforma SECOP II. Así mismo a recibir notificaciones electrónicas en la dirección registrada en el presente documento.

23. **DATOS DE CONTACTO DE LA ENTIDAD:** Carrera 16 No. 13-01 de Armenia – Quindío, teléfono: 7486702, correo electrónico: gloria.arboleda@contraloria.gov.co

Armenia, diciembre 16 de 2020

RUBEN DARIO CASTILLO ESCOBAR
Gerente Departamental

Aprobó	Rubén Darío Castillo Escobar – Gerente Departamental Quindío
Revisó	Cruz Elvira Escobar Pineda – Profesional Universitario
Elaboró	Gloria Nancy Arboleda Sossa – Profesional Universitario

CONTRALORÍA
General de la República

ACTA DE CIERRE EXPEDIENTE CONTRACTUAL ARTICULO 2.2.1.1.2.4.3. DE DECRETO 1082 DE 2015		
CONTRATO N° QUI-MC-010 DE 2020	CONTRATISTA: JAIME YAMIL SANCHEZ HERNANDEZ	
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL: 10 DÍAS	PRÓRROGA: N/A	
PÓLIZA N° 2824812-8	COMPAÑÍA ASEGURADORA: SURAMERICANA	
VIGENCIA DE LA POLIZA: DESDE: 16-12-2020	HASTA: 26-12-2021	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO		$ 13.665.894,00
VALOR ADICION 1		$ -
VALOR TOTAL CONTRATO INCLUIDO ADICIONES		13.665.894,00
VALOR CANCELADO AL CONTRATISTA		
VALOR PAGADO	$ 13.665.894,00	
SALDO INSOLUTO A FAVOR DEL CONTRATISTA:		
VALOR SIN EJECUTAR Y POR LIBERAR:	$ -	
SUMAS IGUALES	$ 13.665.894,00	$ 13.665.894,00
FECHA DE CIERRE DEL EXPEDIENTE	23 de febrero de 2024	

FUENTE DE INFORMACIÓN:

En el documento "relación de pagos" de 26-05-2021 descargado del SIIF Nación, se evidencian los pagos del contrato.

Nota: El supervisor certificó tanto el cumplimiento del objeto contractual como el pago por parte del contratista, de los aportes a salud, pensión y riesgos laborales, los cuales reposan en el expediente contractual.

HÉCTOR ALBERTO MARÍN RÍOS
Gerente Departamental Quindío

proyectó: Gloria Nancy Arboleda Sossa - Profesional Universitario

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.2058776
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	14/12/2020 1:21:42 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	CO1.PCCNTR.2058776
Objeto del contrato	Servicio de mantenimiento del edificio de la Gerencia Departamental del Quindío de la Contraloría General de la República, ubicado en la carrera 16 No. 13-01 de la ciudad de Armenia.
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	10 Días
Fecha de inicio de contrato	27/01/2021 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	28/01/2021 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐Sí ☑No
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No
Reversión	☐Sí ☑No

Información de la Entidad Estatal contratante

CGR- GERENCIA DEPARTAMENTAL QUINDIO

COLOMBIA, Armenia

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

jaime sanchez

COLOMBIA, Ibagué
Número de documento 14229717

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
jaime sanchez	Banco popular	Ahorros	230-550-13211-2

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *jaime yamil* ***Fecha de aprobación:*** *9/01/2021 9:38:33 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *Gloria* ***Fecha de aprobación:*** *27/01/2021 11:01:22 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_2058776_Firmado
Contrato en ejecución:

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:	
El contrato puede ser prorrogado	☐Sí ☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización?	☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías?	☐Sí ☑No

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos?	☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago	Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura 60 días

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.2058776
Proveedor jaime sanchez
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

	Descripción	Nombre	
☐	Carta de aceptación QUI-MC-010 DE 2020.PDF	Carta de aceptación QUI-MC-010 DE 2020.PDF	Descargar Detalle

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Carrera 16 13-01
Ubicación CO-QUI-63001 - Armenia
País COLOMBIA
Departamento Quindío
Municipio Armenia
Dirección Carrera 16 13-01
Código postal 630004

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	Carrera 16 13-01	COLOMBIA > Quindío > Armenia

1 CO1.PCCNTR.2058776

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							17.298.600,00	13.665.894,00
Ref. Artículo	**Código UNSPSC**	**Descripción**	**Cantidad**	**Unidad**	**Precio unitario estimado**	**Precio unitario**	**Precio total estimado**	**Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal**
1	72101507	Recorrido de cubierta en teja arquitectónica. Incluye limpieza, reacomodación, sellado de fisuras y aplicación de silicona sobre amarras	450,00	M2	10.600,00	8.374,00	4.770.000,00	3.768.300,00
2	72101507	Suministro e instalación de cubierta arquitectónica incluye desmonte de tejas traslucidas	24,00	M2	90.400,00	71.416,00	2.169.600,00	1.713.984,00
3	72101507	Limpieza e impermeabilización de canales y bajantes	60,00	M	30.200,00	23.858,00	1.812.000,00	1.431.480,00
4	72101507	Suministro e instalación de cubierta en teja traslucida tipo policarbonato, incluye desmonte de cubierta existente y estructura de soporte	20,00	M2	75.600,00	59.724,00	1.512.000,00	1.194.480,00
5	72101507	Tratamiento de humedades incluye retiro de pintura, resane y aplicación de vinilo tipo 1, alt = 0.5mt	150,00	M2	26.600,00	21.014,00	3.990.000,00	3.152.100,00
6	72101507	Adecuación rampa de acceso auditorio carrera 16 en aluminio	1,00	UN	1.020.000,00	805.800,00	1.020.000,00	805.800,00
7	72101507	Desmonte de cielo raso alero exterior sobre calle 13	15,00	M2	9.400,00	7.426,00	141.000,00	111.390,00
8	72101507	Suministro e instalación de cielo raso en superboard de 6mm incluye acabados y estructura	15,00	M2	75.600,00	59.724,00	1.134.000,00	895.860,00
9	72101507	Alfagia prefabricada A=0.25M fachada principal calle 13	15,00	M	50.000,00	39.500,00	750.000,00	592.500,00

Documentos del contrato

	Descripción	Nombre del documento	Detalle
	Carta de aceptación QUI-MC-010 DE 2020.PDF	Carta de aceptación QUI-MC-010 DE 2020.PDF	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto [] Tipo de documento — Número de documento — Guardar y notificar
Supervisor [] Tipo de documento — Número de documento — Guardar y notificar

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados			

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐ Sí ☑ No *

Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Funcionamiento

Fuente de los recursos:	**Valor**
Presupuesto General de la Nación - PGN	13.665.894
Sistema General de Participaciones - SGP	0
Sistema General de Regalias - SGR	0
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	0
Recursos de Crédito	0
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	0
Total	13.665.894

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☑Sí ☐No

Código de autorización

Código unidad/subunidad ejecutora 26-01-01

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora	
☐	93920	CDP	Con Compromiso	30.257.557 COP	12.266.757 COP	26-01-01	Editar
☐	46420	CDP	Con Compromiso	26.587.414 COP	1.399.137 COP	26-01-01	Editar

Saldo de CDP 56.844.971 COP

Saldo de vigencias futuras 0 COP

Saldo total a comprometer 13.665.894 COP

Última consulta a SIIF Exito

Fecha de consulta SIIF 16/12/2020 12:02 PM

Compromiso presupuestal de gastos

	Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución	
☐	208720	Presupuestal (CDP)	-	No validado	12.266.757 COP	12.266.757 COP	-	-	SIIF	Detalle Editar
☐	208820	Presupuestal (CDP)	-	No validado	1.399.137 COP	1.399.137 COP	-	-	SIIF	Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP 13.665.894 COP

Saldo de compromisos AVF 0 COP

Saldo total comprometido 13.665.894 COP

Última consulta a SIIF Error

Fecha de consulta SIIF 18/12/2020 1:09 PM

Código: F-INF-08	Acta de Obra	Fecha:	Versión: 04

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO
SECRETARÍA DE AGUAS E INFRAESTRUCTURA

CONTRATO DE OBRA N° 012 DE 2021
ACTA PARCIAL Y/O FINAL N° 01 y FINAL

OBJETO: **OBRAS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DEL CENTRO DE ATENCIÓN AL DROGADICTO "CAD" EN EL MUNICIPIO DE FILANDIA QUINDIO"**

CONTRATO DE OBRA N°: **12 DE 2021**
CONTRATISTA: **JAIME YAMIL SANCHEZ HERNANDEZ**
REPRESENTANTE:
CEDULA O NIT N°: **14.229.717**
VALOR INICIAL: **$ 46.053.719,00**
VALOR ANTICIPO: **0%**
VALOR ADICIONAL:
VALOR TOTAL CONTRATO: **$ 46.053.719,00**

CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 2806 **FECHA 15/07/2021 POR VALOR DE $ 58.946.967**
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 100 **FECHA 03/01/2022 POR VALOR DE $ 46.053.719**
REGISTRO PRESUPUESTAL 7403 **FECHA 10/12/2021 POR VALOR DE $ 46.053.719**
REGISTRO PRESUPUESTAL 93 **FECHA 03/01/2022 POR VALOR DE $ 46.053.719**

CRONOLOGÍA DEL CONTRATO

PLAZO INICIAL:	**VEINTE**	DIAS CALENDARIO
ACTA DE MODIFICACION	**13/12/2021**	
PLAO MODIFICADO	**DIECINUEVE (19)**	DIAS CALENDARIO
FECHA DE INICIACIÓN:	**13/12/2021**	
FECHA DE SUSPENSIÓN:	**30/12/2021**	
PLAZO PRORROGA:	**Siete (7)**	DIAS CALENDARIO
FECHA DE REINICIACIÓN:	**17/05/2022**	
FECHA DE TERMINACIÓN:	**24/05/2022**	

En la Secretaría de Aguas e Infraestructura Departamental, se reunieron: Julian Mauricio Jara en calidad de Secretario de Aguas e Infraestructura, Luis Felipe Zuluaga Puerta en calidad de Director operativo de infraestructura Vial y Social, Vanessa Katherine Rincon en calidad de Supervisor, y JAIME YAMIL SANCHEZ HERNANDEZ, en calidad de Contratista de obra, con el objeto de suscribir la presente acta de pago, de acuerdo a las siguientes cantidades:

FORMA DE PAGO: EEl departamento del Quindío cancelara al contratista, a precios unitarios y sin formula de reajuste hasta llegar al cien por ciento 100%, en un único pago (contra – entrega), y previa presentación del acta firmada por el supervisor, donde certifique que todas las cantidades de obra contratadas fueron ejecutadas cumpliendo con las especificaciones técnicas, los cuales deben cumplir con lo establecido en cuanto a la calidad de los materiales.
El acta de recibo a satisfacción de la obra, debe ir acompañado del documento que certifique el pago por parte del contratista, de las obligaciones al sistema de seguridad social (salud, pensiones y riesgos laborales) y aportes parafiscales a que haya lugar (caja de compensación familiar, Sena e ICBF).

Item	Descripción	Condiciones Iniciales				Balance del contrato					Actas anteriores		Acta N° 1 FINAL		Total Ejecutado	
		Und	Cantidad	Vr.Unitario	Vr.Total	Mayores cantidades	Menores cantidades	Nuevas cantidades	Vr. Unitario pactado	Vr. Total	Cantidad ejecutada	Valor a pagar	Cantidad ejecutada	Valor a pagar	Cantidad	Vr. Pagado
1	**PRELIMINARES**															$ -
1.01	Rasqueteada y lijada de muros	M2	461,70	3.341,52	$ 1.542.780	180,64		642,34		$ 2.146.392			642,00	$ 2.145.255,84	642,00	$ 2.145.255,84
1.02	Demolición de pisos y andenes de concreto e=7 a 12 cm	M2	90,0	10.483,98	$ 943.558		42,50	47,50		$ 497.989			47,50	$ 497.989,05	47,50	$ 497.989,05
1.03	Corte y rotura de muro en ladrillo y/o bloque y/o en elementos no estructurales	ML	45,5	2.702,70	$ 122.973	104,50		150,00		$ 405.405			149,45	$ 403.918,52	149,45	$ 403.918,52
2	**PINTURA Y ACABADOS**															$ -
2.1	Estuco sobre Revoque o muro	M2	461,70	4.056,78	$ 1.873.015	180,30		642,00		$ 2.604.453			642,00	$ 2.604.452,76	642,00	$ 2.604.452,76
2.2	Pintura tres manos para Exteriores	M2	461,7	8.569,86	$ 3.956.704	180,30		642,00		$ 5.501.850			642,00	$ 5.501.850,12	642,00	$ 5.501.850,12
2.3	Revoque sobre muro espesor 3.0 cm. Mortero 1:3 con impermeabilizante	M2	50	17.773,08	$ 888.654			50,00		$ 888.654			50,00	$ 888.654,00	50,00	$ 888.654,00
3	**PISOS Y ENCHAPES**															$ -
3.1	Nivelación de piso en Mortero 1:4 e= 0.0 - 0.05m	M2	135,0	15.528,24	$ 2.096.312		87,50	47,50		$ 737.591			47,50	$ 737.591,40	47,50	$ 737.591,40
3.2	Instalación De Piso En Baldosa De Granito. Incluye Pulida	M2	135,0	95.947,02	$ 12.952.848		127,50	7,50		$ 719.603			7,50	$ 719.602,65	7,50	$ 719.602,65
3.3	Losa de contrapiso espesor=10 cms. En concreto clase D (21 MPA)	M2	135,0	50.331,06	$ 6.794.693		87,50	47,50		$ 2.390.725			47,50	$ 2.390.725,35	47,50	$ 2.390.725,35
4	**CUBIERTAS, CANALES Y MANEJO DE AGUAS LLUVIAS**															$ -
4.1	Desmonte de Canal existente	ML	50	3.767,40	$ 188.370		50,00	0,00		$ -			0,00	$ -	0,00	$ -
4.2	Limpieza de canal metálica 51-100 cms	ML	60,0	1.820,52	$ 109.231	65,00		125,00		$ 227.565			125,00	$ 227.565,00	125,00	$ 227.565,00
4.3	Canal en lámina para Aguas Lluvias cal. 20 Incluye anticorrosivo y pintura	ML	45	38.762,10	$ 1.744.295		45,00	0,00		$ -			0,00	$ -	0,00	$ -
4.4	Silicona en ventanas para impermeabilización y sellado en vidrios y juntas	ML	162,34	1.606,80	$ 260.848	98,16		260,50		$ 418.571			260,50	$ 418.571,40	260,50	$ 418.571,40
5	**RETIRO DE SOBRANTES Y DEMOLICIONES**															$ -
5.1	Retiro De Sobrantes	M3	20,77	29.755,44	$ 618.020			20,79		$ 618.559			20,77	$ 618.020,49	20,77	$ 618.020,49
	ITEM NO PREVISTOS															
NP-1	anticorrosivo y pintura sobre canal existente	ML						125,0	21.900	$ 2.737.500			125,00	$ 2.737.500,00	125,00	$ 2.737.500,00
NP-2	Recorrido de cubierta en teja arquitectónica. Incluye limpieza, sellado de fisuras, tapa goteras	M2						655,00	7.467	$ 4.890.885			655,00	$ 4.890.885,00	655,00	$ 4.890.885,00
NP-3	cielo raso en placa de superboard incluye estructura en aluminio pintura y acabados	M2						25,80	69.200	$ 1.785.360			14,00	$ 968.800,00	14,00	$ 968.800,00
NP-4	Piso en granito pulido fundido en sitio. 2 cm	M2						40,00	99.000	$ 3.960.000			40,00	$ 3.960.000,00	40,00	$ 3.960.000,00
NP-5	tratamiento de juntas	ML						60,00	5.800	$ 348.000			60,00	$ 348.000,00	60,00	$ 348.000,00

Código: F-INF-08 | **Acta de Obra** | Fecha: | Versión: 04

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO
SECRETARÍA DE AGUAS E INFRAESTRUCTURA

CONTRATO DE OBRA N° 012 DE 2021
ACTA PARCIAL Y/O FINAL N° 01 y FINAL

OBJETO: **OBRAS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DEL CENTRO DE ATENCIÓN AL DROGADICTO "CAD" EN EL MUNICIPIO DE ELANDIA QUINDIO"**

CONTRATO DE OBRA N°: **12 DE 2021**
CONTRATISTA: **JAIME YAMIL SANCHEZ HERNANDEZ**
REPRESENTANTE:
CEDULA O NIT N°: **14.229.717**
VALOR INICIAL: **$ 46.053.719,00**
VALOR ANTICIPO: **0%**
VALOR ADICIONAL:
VALOR TOTAL CONTRATO: **$ 46.053.719,00**

CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 2806 **FECHA 15/07/2021 POR VALOR DE $ 58.946.967**
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 100 **FECHA 03/01/2022 POR VALOR DE $ 46.053.719**
REGISTRO PRESUPUESTAL 7403 **FECHA 10/12/2021 POR VALOR DE $ 46.053.719**
REGISTRO PRESUPUESTAL 93 **FECHA 03/01/2022 POR VALOR DE $ 46.053.719**

CRONOLOGÍA DEL CONTRATO

PLAZO INICIAL:	**VEINTE**	DIAS CALENDARIO
ACTA DE MODIFICACION	**13/12/2021**	
PLAO MODIFICADO	**DIECINUEVE (19)**	DIAS CALENDARIO
FECHA DE INICIACIÓN:	**13/12/2021**	
FECHA DE SUSPENSIÓN:	**30/12/2021**	
PLAZO PRORROGA:	**Siete (7)**	DIAS CALENDARIO
FECHA DE REINICIACIÓN:	**17/05/2022**	
FECHA DE TERMINACIÓN:	**24/05/2022**	

En la Secretaría de Aguas e Infraestructura Departamental, se reunieron: Julian Mauricio Jara en calidad de Secretario de Aguas e Infraestructura, Luis Felipe Zuluaga Puerta en calidad de Director operativo de infraestructura Vial y Social, Vanessa Katherine Rincon en calidad de Supervisor, y JAIME YAMIL SANCHEZ HERNANDEZ, en calidad de Contratista de obra, con el objeto de suscribir la presente acta de pago, de acuerdo a las siguientes cantidades:

FORMA DE PAGO: EEl departamento del Quindio cancelara al contratista, a precios unitarios y sin formula de reajuste hasta llegar al cien por ciento 100%, en un único pago (contra – entrega), y previa presentación del acta firmada por el supervisor, donde certifique que todas las cantidades de obra contratadas fueron ejecutadas cumpliendo con las especificaciones técnicas, los cuales deben cumplir con lo establecido en cuanto a la calidad de los materiales.
El acta de recibo a satisfacción de la obra, debe ir acompañado del documento que certifique el pago por parte del contratista, de las obligaciones al sistema de seguridad social (salud, pensiones y riesgos laborales) y aportes parafiscales a que haya lugar (caja de compensación familiar, Sena e ICBF).

Item	Descripción	Condiciones Iniciales				Balance del contrato					Actas anteriores		Acta N° 1 FINAL		Total Ejecutado	
		Und	Cantidad	Vr.Unitario	Vr.Total	Mayores cantidades	Menores cantidades	Nuevas cantidades	Vr. Unitario pactado	Vr. Total	Cantidad ejecutada	Valor a pagar	Cantidad ejecutada	Valor a pagar	Cantidad	Vr. Pagado
NP-6	Aseo y limpieza pisos interiores. Incluye trasiego menor a 80 metros	M2						554,00	5.800	$ 3.213.200			553,50	$ 3.210.300,00	553,50	$ 3.210.300,00
	COSTO DIRECTO:				**$ 34.092.302**					**$ 34.092.302**				**$ 33.269.681,57**		**$ 33.269.681,57**
	ADMINISTRACIÓN:	26%			**$ 8.863.998**					**$ 8.863.998**				$ 8.650.117,21		$ 8.650.117,21
	IMPREVISTOS:	1%			**$ 340.923**					**$ 340.923**				$ 332.696,82		$ 332.696,82
	UTILIDAD:	5%			**$ 1.704.615**					**$ 1.704.615**				$ 1.663.484,08		$ 1.663.484
	VALOR TOTAL CONTRATO INICIAL				**$ 45.001.838**					**$ 45.001.838**				**$ 43.915.980**		**$ 43.915.980**
	VALOR TOTAL COSTO DE PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD				**$ 1.051.881,00**					**$ 1.051.881**				**$ 1.051.881**		**$ 1.051.881**
	VALOR TOTAL PROYECTO				**$ 46.053.719**					**$ 46.053.719**				**$ 44.967.860,68**		**$ 44.967.860,68**

RESUMEN DEL CONTRATO

VALOR DEL CONTRATO INICIAL	$	**46.053.719,00**
VALOR CONTRATO ADICIONAL	$	-
VALOR TOTAL DEL ANTICIPO	$	-
VALOR PAGADO ACTAS ANTERIORES	$	-
VALOR AMORTIZADO ANTICIPO ACTAS ANTERIORES	$	-
VALOR EJECUTADO PRESENTE ACTA	$	**44.967.860,68**
AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO PRESENTE ACTA	$	-
VALOR A PAGAR DE LA PRESENTE ACTA	$	**44.967.860,68**
SALDO POR EJECUTAR A LA FECHA:	$	1.085.858,32
SALDO POR AMORTIZAR:	$	-
SALDO POR LIBERAR:	$	1.085.858,32

REVISADO 1 / DIC 2022

La Supervisisora Vanessa Katherine Rincon, certifica que los valores y cantidades de obra que se registran en la presente acta, fueron verificados, constatados y recibidos uno a uno, por lo tanto APRUEBA la presenta acta para trámite de pago ante el Departamento del Quindio.

Consignar a favor de JAIME YAMIL SANCHEZ HERNANDDEZ, el valor a pagar en la cuenta (Ahorros): N° 230550132112 del Banco POPULAR

De conformidad con las disposiciones del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Vanessa Katherine Rincon, en su calidad de supervisor deja constancia que el contratista cumplió con las obligaciones frente al pago de los aportes al sistema de seguridad social. Nota: El contratista presenta Declaracion Juramentada que se encuentra a PAZ Y SALVO con el sistema de seguridad social en salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, ICBF y con los aporte parafiscales correspondientes a todos los empleados vinculados por contrato de trabajo. (si aplica)

SON: (CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS 68/100 Mcte)

Se firma la presente acta, a los 02 días del mes de diciembre del año 2022

Elaboró:
Jaime Yamil Sanchez Hernandez - Contratista de obra
Contratista

Avaló:
Vanessa Katherine Rincon Gavira
Jefe de oficina de Infraestructura Social

Visto Bueno (Avalá).
Luis Felipe Zuluaga
Director operativo de infraestructura vial y social

Visto Bueno (Avalá).
Julian Mauricio Jara (E)
Secretario de Aguas e Infraestructura





SECRETARÍA DE AGUAS E INFRAESTRUCTURA

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 01 Y FINAL
CONTRATO DE OBRA DE MINIMA CUANTIA No. 012-2021

SUPERVISOR: LUIS FELIPE ZULUAGA PUERTA
13 de diciembre de 2021 al 30 de diciembre de 2021

CARLOS ANDRES PELAEZ ALZATE
17 de mayo del 2022 al 24 de mayo del 2022

VANESSA KATHERINE RINCON GAVIRIA
Jefe oficina infraestructura social

CONTRATISTA: JAIME YAMIL SANCHEZ HERNANDEZ

OBJETO: OBRAS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DEL CENTRO DE ATENCION AL DROGADICTO "CAD" EN EL MUNICIPIO DE FILANDIA QUINDIO

1. DATOS GENERALES	
Modalidad de Contratación	CONTRATO DE MINIMA CUANTIA
No. Proceso	012 DE 2021
Tipo de Contrato	CONTRATO DE OBRA
Secretaría que genera la necesidad y responsable de la elaboración del estudio previo.	SECRETARÍA DE AGUAS E INFRAESTRUCTURA
Dependencia que genera el proceso	Jefatura Social
No. Del contrato	012 DEL 2021
Fecha de suscripción del contrato	10 DE DICICEMBRE DE 2021
Contratista	JAIME YAMIL SANCHEZ HERNANDEZ
CC	14.229.717
Valor Inicial del Contrato	$ 46.053.719,00
Forma de pago	El departamento del Quindío cancelara al contratista, a precios unitarios y sin formula de reajuste hasta llegar al cien por ciento 100%, en un único pago (contra – entrega), y previa presentación del acta firmada por el supervisor, donde certifique que todas las cantidades de obra contratadas fueron ejecutadas cumpliendo con las

	especificaciones técnicas, los cuales deben cumplir con lo establecido en cuanto a la calidad de los materiales. El acta de recibo a satisfacción de la obra, debe ir acompañado del documento que certifique el pago por parte del contratista, de las obligaciones al sistema de seguridad social (salud, pensiones y riesgos laborales) y aportes parafiscales a que haya lugar (caja de compensación familiar, Sena e ICBF). El acta de terminación de la obra deberá ser suscrita por el contratista y por el supervisor del contrato, debiendo además ir acompañada por los siguientes documentos: Memorias de cálculo de cantidades Balance de la ejecución de actividades. Copia de bitácora de obra. Pagos de sistema general de seguridad social (salud, pensión, riesgos laborales, parafiscales, si hay lugar a ello) del respectivo periodo. Copia de la pactación de precios (en caso de suscribirse). Acta de mayores y menores cantidades (en caso de suscribirse). Para realizar el respectivo pago, se debe presenta el acta de recibo definitivo de las obras objeto del contrato.
Plazo Inicial del contrato	Veinte (20) días
Plazo según modificatorio 01	Diecinueve (19) días calendario
Fecha de inicio:	Trece (13) de diciembre de 2021
Fecha de terminación inicial	Primero (1) de enero de 2022
Fecha de terminación según modificatorio 01	Treinta y uno (31) de diciembre de 2021
Fecha de suspensión:	FECHA: 30 de diciembre 2021
Fecha de reinicio:	FECHA: 17 de mayo de 2022
Fecha de terminación final:	Veinticuatro (24) de mayo de 2022
Modificación No. 1	FECHA 22 de diciembre 2021 2021
Modificación No. 2	FECHA 17 de mayo de 2022
Supervisor por parte del Departamento (13 de diciembre del 2021 al 30 de diciembre del 2021)	LUIS FELIPE ZULUAGA PUERTA

Supervisor por parte del Departamento (17 de mayo del 2022 al 24 de mayo del 2022)	CARLOS ANDRES PELAEZ ALZATE

2. DATOS FINANCIEROS	
No. y Valor del Certificado de Disponibilidad Presupuestal 2021	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 2806 por un valor de $ 58.746.967
No. y Valor del Certificado de Disponibilidad Presupuestal 2022	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 100 por un valor de $ 46.053.719
No. y valor Registro Presupuestal 2021	REGISTRO PRESUPUESTAL No. 7403 por un valor de $ 46.053.719
No. y valor Registro Presupuestal 2022	REGISTRO PRESUPUESTAL No. 93 por un valor de $ 46.053.719
Adición (Modificatorio No. _____ de 20_____	N/A
Valor Total del Contrato	$ 46.053.719

3. DESCRIPCIÓN DEL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES A CARGO DEL CONTRATISTA:

Descripción del desarrollo de las actividades del Contrato, en orden cronológico.

El contrato de obra 012 de 2021 se inició con fecha 13 de diciembre de 2021.

Se realizó acta de modificación N° 01 con fecha de 22 de diciembre de 2021, para cambiar el plazo del contrato quedando de 19 días calendario.

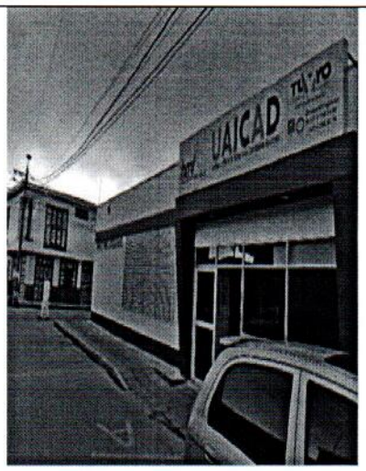
El Contrato de Obra No. 012 de 2021 quedo suspendido a partir del 30 de diciembre de 2021 debido a que se hace necesario realizar el reemplazo de pisos agrietados y fisurados que corresponden a uno de los ítems más representativos dentro de este contrato, a la fecha actual ha sido imposible encontrar en el mercado baldosa con similares características a la existente en el inmueble.

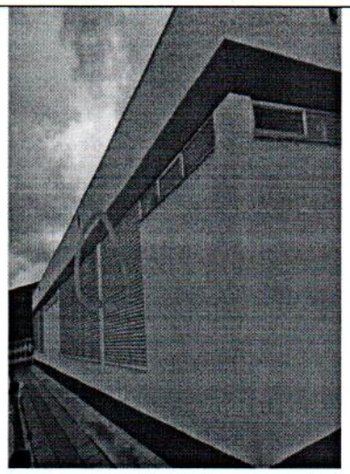
La Gobernación del Quindío requiriendo la culminación de las obras contratadas, para satisfacer las necesidades planteadas en los estudios previos, hizo viable suscribir el acta de modificación N° 2 con fecha 17 de mayo de 2022, fijando como nueva fecha de terminación de la relación contractual el 24 de mayo del 2022.

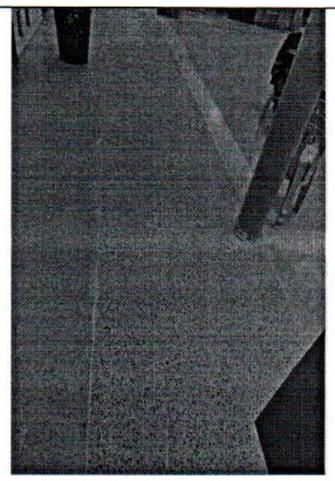
El día 17 de mayo de 2022, las partes involucradas en el proyecto decidieron reiniciar el contrato de obra. Una vez que las situaciones que generaron la suspensión fueron superadas.

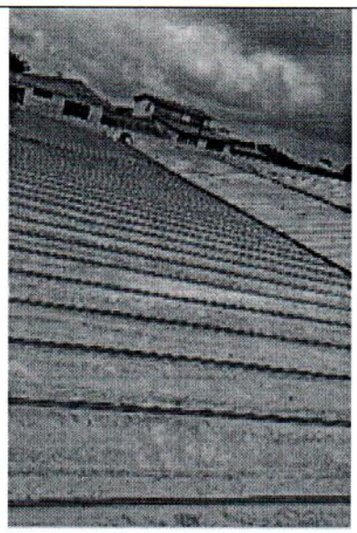
El día 24 de mayo de 2022, se termina el proceso contractual, con la ejecución de todas las actividades a feliz término.

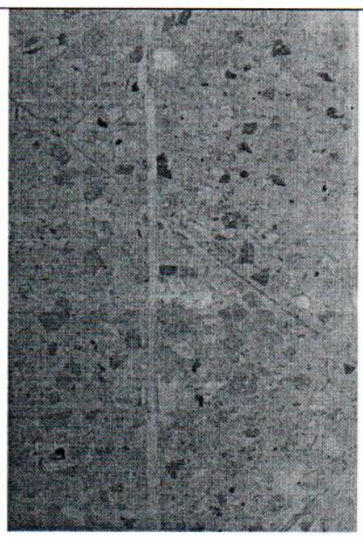
4. REGISTRO FOTOGRAFICO

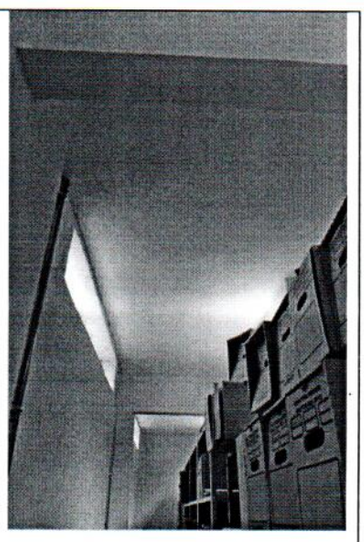












5. RESUMEN EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES.

Item	Descripción	Und	Cantidad Ejecutada
1	**PRELIMINARES**		
1.01	Rasqueteada y lijada de muros	M2	642,00
1.02	Demolición de pisos y andenes de concreto e=7 a 12 cm	M2	47,50
1.03	Corte y rotura de muro en ladrillo y/o bloque y/o en elementos no estructurales	ML	149,45
2	**PINTURA Y ACABADOS**		
2.1	Estuco sobre Revoque o muro	M2	642,00
2.2	Pintura tres manos para Exteriores	M2	642,00
2.3	Revoque sobre muro espesor 3.0 cm. Mortero 1:3 con impermeabilizante	M2	50,00

Item	Descripción	Und	Cantidad Ejecutada
3	**PISOS Y ENCHAPES**		
3.1	Nivelación de piso en Mortero 1:4 e= 0.0 - 0.05m	M2	47,50
3.2	Instalación De Piso En Baldosa De Granito, Incluye Pulida	M2	7,50
3.3	Losa de contrapiso espesor=10 cms. En concreto clase D (21 MPA)	M2	47,50
4	**CUBIERTAS, CANALES Y MANEJO DE AGUAS LLUVIAS**		
4.1	Desmonte de Canal existente	ML	0,00
4.2	Limpieza de canal metálica 51-100 cms	ML	125,00
4.3	Canal en lámina para Aguas Lluvias cal. 20 Incluye anticorrosivo y pintura	ML	0,00
4.4	Silicona en ventanas para impermeabilización y sellado en vidrios y juntas	ML	260,50
5	**RETIRO DE SOBRANTES Y DEMOLICIONES**		
5.1	Retiro De Sobrantes	M3	20,77
	ITEM NO PREVISTOS		
NP-1	anticorrosivo y pintura sobre canal existente	ML	125,00
NP-2	Recorrido de cubierta en teja arquitectónica. Incluye limpieza, sellado de fisuras, tapa goteras	M2	655,00
NP-3	cielo raso en placa de superboard incluye estructura en aluminio pintura y acabados	M2	14,00
NP-4	Piso en granito pulido fundido en sitio. 2 cm.	M2	40,00
NP-5	tratamiento de juntas	ML	60,00
NP-6	Aseo y limpieza pisos interiores. Incluye trasiego menor a 80 metros	M2	553,50

6. BALANCE FINANCIERO:

DESCRIPCIÓN	VALOR CONTRACTUAL	VALOR EJECUTADO	SALDO
VALOR INICIAL	$ 46.053.719,00	$ 44.967.860,68	$1.085.858,32
ADICION No.	N/A	N/A	N/A
ACTA No.	N/A	N/A	N/A
TOTAL	$ 46.053.719,00	$ 44.967.860,68	$1.085.858,32

7. APORTES SEGURIDAD SOCIAL.

De conformidad con las disposiciones del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ing. **VANESSA KATHERINE RINCON GAVIRIA**, en su calidad de interventor y/o supervisor deja constancia que el contratista cumplió con las obligaciones frente al pago de los aportes al sistema de seguridad social.

Nota: El contratista presentó CERTIFICACION en donde manifiesta bajo la gravedad de Juramento según lo establecido en la ley 1607 de 2012 reglamentada parcialmente por el Decreto 862 de 2013 y lo contenido en artículo 114-1 del Estatuto Tributario y demás normas concordantes que se encuentra exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA) y del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF).para el contrato de mínima cuantía N° 012 de 2013 de acuerdo al artículo 114-1 del estatuto tributario colombiano, y que se encuentra a PAZ Y SALVO con el sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales.

VALOR PAGADO SISTEMA DE SEGURIDAD CONTRATISTA:

Nombre(s)	Salud	Pensión	ARL	No. Planilla	Mes
Jaime Yamil Sánchez Hernández	$ 360.000	$ 460.800	$ 15.100	7819115860	Diciembre 2021
Jaime Yamil Sánchez Hernández	$ 747.500	$ 1.016.600	$ 31.300	7840260560	Mayo 2022

INGRESO BASE DE COTIZACION DEL PERSONAL MINIMO REQUERIDO EN PROPUESTA.

Nombre(s) - cargo	Salud	Pensión	ARL	No. Planilla	Mes
Ángel Eduardo Ramírez	$ 68.200	N/A	$2.900	9441483339	Diciembre 2021

Brayan Eduardo Garzon Valencia	$41.700	N/A	$1.800	9441483485	Mayo 2022

MODO DE PAGO (Marcar con una X):

CHEQUE	N/A
TRANSFERENCIA	N/A

En el caso de que el pago se realice a través de transferencia se deberá diligenciar la siguiente información:

Nombre del banco	Tipo de cuenta	No. de cuenta	Titular de la cuenta
BANCO POPULAR S.A	Cuenta de Ahorros	230550132112	Jaime Yamil Sanchez Hernandez

Nota: para el pago de cuentas con recursos nacionales, la forma de pago no puede efectuarse mediante cheque.

Para constancia, se firma en el Municipio de Armenia Departamento del Quindío, a los dos (02) días del mes de diciembree del año dos mil veintidós (2022).

NOMBRE: VANESSA KATHERINE RINCON GAVIRIA
Cargo: jefe de Oficina de Infraestructura Social
Departamento del Quindío

Vo/Bo: Luis Felipe Zuluaga Puerta – Director operativo de Infraestructura Vial y Social
Proyectó: Jhon Álvaro Pabon Ramírez – Contratista SAID

ELABORACION	REVISION	APROBACION
Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Marco Aurelio Forero Patiño	Angela María Agudelo Rodríguez	Juan Antonio Osorio Alvarez
Cargo: Director Vial y Social	Cargo: Director Aguas y Saneamiento Básico	Cargo: Secretario Aguas e Infraestructura

ACTA DE ENTREGA DE LA OBRA: OBRAS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DEL CENTRO DE ATENCION AL DROGADICTO "CAD" EN EL MUNICIPIO DE FILANDIA QUINDIO.

A: CENTRO DE ATENCION AL DROGADICTO "CAD" EN EL MUNICIPIO DE FILANDIA QUINDIO

CONTRATO No. 012 DE FECHA 10 de diciembre de 2021

MUNICIPIO: Filandia Quindío **PROYECTO:** OBRAS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DEL CENTRO DE ATENCION AL DROGADICTO "CAD" EN EL MUNICIPIO DE FILANDIA QUINDIO. **UBICACIÓN EXACTA:** Barrio las sesenta casas calle 5 N° 22-06 / frente al hospital mental "CAD" Filandia Quindío **VALOR:** $ 46.053.719
FECHA DE INICIACION DEL PROYECTO: Trece (13) de diciembre de 2021
FECHA DE TERMINACION DEL PROYECTO: Veinticuatro (24) de mayo de 2022
FECHA DE ACTA DE RECIBO FINAL: Veintinueve (29) de agosto de 2022
POLIZA No.: I-100008164 **FECHA VENCIMIENTO POLIZA:** 24/05/2022
INTERVENTOR: *N/A*
SUPERVISOR: Vanessa Katherine Rincón

Objeto de la reunión: Realizar entrega de la obra ejecutada según Contrato de Obra No. 012-2021 que tiene por objeto OBRAS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DEL CENTRO DE ATENCION AL DROGADICTO "CAD" EN EL MUNICIPIO DE FILANDIA QUINDIO. ", y acordar compromisos de sostenibilidad de la obra.

Fecha: 29 de agosto de 2022
Lugar: Gobernación del Quindío
Hora: 3.00 PM

En la Gobernación del Quindío, se reunieron los abajo firmantes para hacer entrega real y efectiva de las obras adelantadas en el *municipio de Filandia Quindío*, de acuerdo a las siguientes consideraciones:

El Departamento del Quindío, en cabeza de Juan Miguel Galvis Bedoya secretario de Despacho, suscribió con Jaime Yamil Sánchez Hernández el Contrato de Obra No. 012 de fecha 10/12/2021 cuyo objeto es: OBRAS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DEL CENTRO DE ATENCION AL DROGADICTO "CAD" EN EL MUNICIPIO DE FILANDIA QUINDIO

Una vez terminados los objetos contratados, el Departamento del Quindío, hace entrega formal y

oficial de OBRAS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DEL CENTRO DE ATENCION AL DROGADICTO "CAD" EN EL MUNICIPIO DE FILANDIA QUINDIO, a CENTRO DE ATENCION AL DROGADICTO "CAD" EN EL MUNICIPIO DE FILANDIA QUINDIO, a Jhon Carlos Buitrago Gerente del CAD quienes la reciben en perfecto estado y en buen funcionamiento, por lo tanto a partir de la fecha serán por su cuenta, la administración, el mantenimiento y la conservación.

En caso de presentarse alguna falla en el funcionamiento de OBRAS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DEL CENTRO DE ATENCION AL DROGADICTO "CAD" EN EL MUNICIPIO DE FILANDIA QUINDIO, se tomarán las acciones correctivas necesarias y de requerirse, podrán recurrir a la póliza de estabilidad y calidad de la obra.

REGISTRO FOTOGRAFICO

A continuación, se relacionan los espacios intervenidos con su respetivo registro fotográfico, y que hacen parte de la entrega realizada:















OBSERVACIONES GENERALES

Para constancia se firma la presente acta de entrega, por los que en ella intervinieron, en el Municipio de Armenia, a los Veintinueve (29) días del mes de agosto de dos mil veintidós (2022).

Quien entrega.

Nombre : Vanessa Katherine Rincón
Cargo: Jefe de Oficina Infraestructura Social
Entidad: Gobernación del Quindío
Teléfono: 320 819 5234

Nombre: Jaime Yamil Sánchez Hernández
Cargo: Contratista de Obra
Entidad: Contratista
Teléfono: 318 699 7336

Quien Recibe.

Nombre: Jhon Carlos Buitrago
Cargo: Gerente
Entidad: CAD Filandia
Teléfono: 316 876 1837

	FORMATO	Código: F-INF-38
	Acta de recibo a satisfacción	Versión: 01 Fecha: 01/08/2018
		Página 1 de 2

CONTRATO Nro.: 012 de 2021
TIPO DE CONTRATO: CONTRATO DE OBRA
CONTRATISTA: JAIME YAMIL SÁNCHEZ HERNÁNDEZ
OBJETO DEL CONTRATO: OBRAS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DEL CENTRO DE ATENCION AL DROGADICTO "CAD" EN EL MUNICIPIO DE FILANDIA QUINDIO.
FECHA DE INICIACIÓN: Trece (13) de diciembre de 2021
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO: Veinte (20) días
PRORROGA AL CONTRATO: Siete (7) días
PLAZO TOTAL CONTRATO: Veintisiete (27) días
ACTA DE SUSPENSION No. 1 FECHA: 30 de diciembre 2021
ACTA DE REINICIO No. 1 FECHA: 17 de mayo de 2022
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL: Treinta y uno (31) de diciembre de 2021
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL: Veinticuatro (24) de mayo de 2022
VALOR INICIAL DEL CONTRATO: $ 46.053.719
VALOR ADICIONAL: N/A
VALOR FINAL CONTRATO: $ 44.967.860,68

En la Secretaría de Aguas e Infraestructura del Departamento del Quindío, el día Veintinueve (29) de agosto del año 2022, nos reunimos: en calidad de CONTRATISTA, JAIME YAMIL SÁNCHEZ HERNÁNDEZ y VANESSA KATHERINE RINCON en calidad de SUPERVISOR, con el fin de recibir a satisfacción el objeto contractual, una vez subsanadas las observaciones detalladas en el Acta final.

Nombre: Vanessa Katherine Rincon
Cargo: Jefe de infraestructura social
Supervisor
Secretaría de Aguas e Infraestructura
Departamento del Quindío

Nombre: Jaime Yamil Sánchez Hernández
Contratista.

ACTA FINAL

CONTRATO DE OBRA No. SID 012 DE 2021

TIPO DE CONTRATO: CONTRATO DE OBRA
CONTRATISTA: JAIME YAMIL SANCHEZ HERNANDEZ
OBJETO DEL CONTRATO: "OBRAS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DEL CENTRO DE ATENCION AL DROGADICTO "CAD" EN EL MUNICIPIO DE FILANDIA QUINDIO"
FECHA DE INICIACIÓN: Trece (13) de diciembre de 2021
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO: Veinte (20) días
PLAZO ADICIONAL CONTRATO: Siete (7) días
PLAZO TOTAL CONTRATO: Veintisiete (27) días
FECHA DE TERMINACIÓN: Veinticuatro (24) de mayo de 2022

En la secretaria de Aguas e Infraestructura de la Gobernación del Quindío, el día de hoy Veinticuatro (24) de mayo del año 2022, nos reunimos: JAIME YAMIL SANCHEZ HERNANDEZ, en calidad de CONTRATISTA y CARLOS ANDRES PELAEZ en calidad de SUPERVISOR, con el fin de suscribir el Acta final del contrato de Obra No. SID 012 de 2022.

OBSERVACIONES.

1. El contratista de Obra se compromete a remitir los documentos necesarios para el trámite de la única acta de obra, soportando los aportes a seguridad social del personal de la ejecución del contrato, adicionalmente los demás documentos técnicos que permitirán validar las actividades ejecutadas.

REGISTRO FOTOGRÁFICO.









GENERALIDADES DE LA OBRA:

- *La obra presenta una suspensión debido a que el contratista no logro obtener la cerámica para culminar las actividades contractuales; por tanto, se hace necesario modificar las actividades contractuales dando paso a ítems no pactados para llevar a feliz termino la ejecución del contrato, estos cambios fueron considerados con el personal directivo del Centro de Atención al Drogadicto (CAD).*

Se firma la presente Acta por los que en ella intervienen, a los Veinticuatro (24) días del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022).

Nombre: Carlos Andrés Peláez Alzate
Cargo: Jefe de Oficina Social
Supervisor
Gobernación del Quindío

Nombre: Jaime Yamil Sánchez Hernández
Contratista

Proyectó/Elaboró: Jhon Álvaro Pabon Ramírez – Contratista SAID

Cuenta de cobro 001

DEPARTAMENTO DEL QUINDIO

Nit. 890001639-1

DEBE A:

JAIME YAMIL SANCHEZ HERNANDEZ
C.C. 14.229.717 de Ibagué (Tolima).

LA SUMA DE:

CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS ($44.967.860,68).MCTE

Por concepto de: OBRAS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DEL CENTRO DE ATENCIÓN AL DROGADICTO "CAD" EN EL MUNICIPIO DE FILANDIA QUINDIO". Contrato 012 de 2021.

Cordialmente,

4 - 5 - 7

Jaime Yamil Sánchez Hernández
C.C. 14.229.717
Teléfono 3186997336
Dirección: Conjunto parque central torre 4 apto 502 Barrio las Ferias Ibagué
Cuenta de ahorros del banco POPULAR Nº 230-550-13211-2

CERTIFICACIÓN

CERTIFICADO DE EXONERACIÓN APORTES

Yo, Jaime Yamil Sánchez Hernández con CC 14229717 de Ibagué, actuando en nombre propio con, domicilio principal en conjunto parque central T4 Apto 502 Ibagué-Tolima manifiesto y certifico libre, espontáneamente para el contrato de mínima cuantía N° 012 de 2013 y bajo la gravedad de Juramento que según lo establecido en la ley 1607 de 2012 reglamentada parcialmente por el Decreto 862 de 2013 y lo contenido en artículo 114-1 del Estatuto Tributario y demás normas concordantes estoy exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA) y del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF).

La presente certificación se expide en cumplimiento del artículo 114-1 del Estatuto tributario y demás normas concordantes. Y se firma a los 24 días del mes de mayo de 2022.

4.-5.-3

Jaime Yamil Sánchez Hernández
Contratista
C.C 14229717

Servicio Nacional de Aprendizaje

SENA

MINISTERIO DE TRABAJO

CERTIFICA:

Que el constructor con razón social JAIME YAMIL SANCHEZ HERNANEZ identificado con el NIT 14229717, por concepto de Fondo Nacional de Formación Profesional de la Industria de la Construcción FIC, realizó a través del botón electrónico de pagos las siguientes transacciones:

N° Licencia/Contrato	Nombre Obra	Ciudad Ejecución	Valor Pago	Periodo	Fecha	Ticket
012 2021	MANT CORR PREV CTRO ATEN DROG	FILANDIA	126,950	2022-05	04-NOV-2022	79479273
		Total	126,950			

Expedido por el SENA, a los cuatro (04) dias del mes de Noviembre de 2022

"LA EXPEDICIÓN DE ESTA CERTIFICACIÓN, NO IMPIDE QUE EL SENA VERIFIQUE LA BASE DE LIQUIDACIÓN DE FIC Y QUE CONSTATE EL CUMPLIMIENTO EN FONDO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN FIC."

NO TIENE VALIDEZ PARA FINES TRIBUTARIOS

SENA, MÁS TRABAJO

Este documento no tiene validez en procesos de selección contractual con entidades del estado.

La expedición de esta certificación, no impide que el SENA verifique la base de liquidación de aportes y que constate el cumplimiento en Contrato de Aprendizaje.

Expedido por el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, 2022-11-04

Generado por : Giovanna Ramirez Mendoza

¿Desea saber si este certificado es auténtico?, por favor escribanos al correo electrónico certiaportes@sena.edu.co informando el siguiente código de verificación: 2222522849 - 171061

SENA, MÁS TRABAJO

Linea de atencion al ciudadano 018000 910270
Linea de atencion al empresario 018000 910682
@SENAcomunica www.sena.edu.co